



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 15 FEB 2010

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 011/2010 caratulado "S/ PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2010", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 17/2010 obrante a fs. 3, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2010.

Que con fecha 03 de febrero de 2010 se solicitó la publicación de los edictos de los Juicios de Residencia de Silvia Cristina FOSSINI, Ricardo GONZALEZ DORFMAN y Eduardo R. OLIVERO.

Que la firma EDIAM S.A., presenta la Factura B N° 0001-00011228, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1.020,00), obrante a fs. 19, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma EDIAM S.A. de la Factura B N° 0001-00011228, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 1.020,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con los Juicios de Residencia de Silvia Cristina FOSSINI, Ricardo GONZALEZ DORFMAN y Eduardo R. OLIVERO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 45 /2010.-

TCP
Confeccióno <i>hw</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE/
Tribunal de Cuentas de la Provincia